

## DIRECTORIO

De acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y el Estatuto vigente; en la administración de los negocios y operaciones del Banco el Directorio es el principal organismo. Tendrá las más amplias facultades debiendo ceñir sus actos al Estatuto, a las resoluciones que dicte la Junta General de Accionistas y a la normativa legal vigente.

| Nombre y Apellido                  | Cargo              | Profesión                               |
|------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------|
| Jaime Guillermo Talbot Dueñas      | DIRECTOR PRINCIPAL | Ingeniero Comercial                     |
| Antonio Andrés Martínez Montesinos | DIRECTOR PRINCIPAL | Doctor Jurisprudencia                   |
| Carlos Iván Cordero Díaz           | DIRECTOR PRINCIPAL | Economista                              |
| Pablo Cueva Ordóñez                | DIRECTOR PRINCIPAL | Economista                              |
| Jaime Vicente Arévalo Merchán      | DIRECTOR PRINCIPAL | Ingeniero Comercial                     |
| Fabián Cueva Cueva                 | DIRECTOR SUPLENTE  | Doctor Jurisprudencia                   |
| Francisco Javier Andrade Borrero   | DIRECTOR SUPLENTE  | Lic. Ciencias Políticas y Sociales      |
| Edna Mercedes Samaniego Robalino   | DIRECTOR SUPLENTE  | Licenciada en Contabilidad y Auditoría. |
| María Verónica González Alvarado   | DIRECTOR SUPLENTE  | Abogada de los Tribunales del Ecuador.  |
|                                    |                    |                                         |

El Directorio estará integrado por: cinco Directores principales y cinco suplentes, elegidos por un período de dos años por la Junta General de Accionistas, pudiendo ser indefinidamente reelegidos. Se considerará para el cargo de Director a personas que cumplan con los requisitos señalados en la normativa legal vigente y el estatuto de la entidad.

### PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO

Conforme lo señalado en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y el Estatuto vigente del Banco del Austro S.A, entre las principales atribuciones del Directorio constan las siguientes:

- Conocer y resolver sobre el contenido y cumplimiento de las comunicaciones de la Superintendencia de Bancos referentes a disposiciones, observaciones, recomendaciones e iniciativas sobre la marcha de la entidad.
- Analizar y aprobar las políticas de la entidad, controlar su ejecución, y los informes de riesgo;
- Aprobar las operaciones activas y contingentes que individualmente excedan el 2% del patrimonio técnico, y sus garantías, y conocer las operaciones pasivas que superen dicho porcentaje;
- Aprobar los aumentos de capital suscrito y pagado;
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las regulaciones de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera; las normas de la Superintendencia de Bancos, las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Aprobar los reglamentos internos,
- Nombrar al Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, Vicepresidente Jurídico, Vicepresidentes, así como, según le corresponda, a los miembros de los Comités Normados, es decir aquellos comités cuya constitución y funcionamiento es exigido por la Ley. Además, designar y remover a los miembros de Comités Internos que han sido creados o llegasen a constituirse en atención a requerimientos particulares del Banco;
- Designar peritos valuadores y a la firma calificadora de riesgos sujetos a calificación previa por parte de la Superintendencia de Bancos;
- Presentar los informes que le sean requeridos por los organismos de control;
- Aprobar o reformar el presupuesto anual del banco
- A propuesta del Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General, nombrar y remover a otros Gerentes del Banco, así como determinar sus atribuciones;
- Examinar la gestión del Vicepresidente Ejecutivo - Gerente General y más funcionarios del Banco;
- Decidir sobre la apertura, cierre o traslado de sucursales, agencias, ventanillas de extensión y oficinas de representación en el país y en el exterior;

- Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles, así como hipotecarlos y en general, gravarlos de cualquier forma; cumpliendo previamente con las disposiciones legales correspondientes
- Presentar a consideración de la Junta General de Accionistas un informe anual sobre la marcha de los negocios del Banco y la propuesta sobre la distribución de utilidades;
- Presentar proyectos de reforma del Estatuto Social del Banco;
- Resolver el pago de dividendos anticipados de conformidad con la Ley;
- Aplicar la política y escala recomendada por el Comité de Retribuciones y aprobada por la Junta General de accionistas.
- Presentar a la Junta General la terna propuesta por el Comité de Auditoría para la designación de Auditores Externos e Internos, las cuales deberán estar previamente calificadas por la Superintendencia de Bancos;
- Aprobar y reformar el Código de Ética y el de Buen Gobierno Corporativo;
- Dar a conocer a la Junta General de Accionistas un informe detallado sobre las buenas prácticas de Gobierno Corporativo;
- Las demás que le corresponden, de conformidad con la Ley y el Estatuto.

**BANCO DEL AUSTRO S.A.**

Fuente: Código Orgánico Monetario y Financiero; Estatuto vigente  
Cuenca, abril de 2025.